

Ref.: Ticket N° 7131309 — Solicitud de Información Pública

Trámite: Formulario de Solicitud de Información Pública — Fecha de ingreso: 24/07/2026

Solicitante: Sr. Néstor Hugo Bethencourt

Señor:

En mi carácter de Director de Innovación de la Municipalidad de Guaymallén, y en respuesta al requerimiento formulado mediante el Ticket N° 7131309, en atención al procedimiento de Solicitud de Información Pública habilitado por esta Municipalidad y a los principios de transparencia y acceso a la información pública consagrados en la Ley N° 9070 de la Provincia de Mendoza (art. 4°) y su Decreto Reglamentario N° 455/2019, doy respuesta a los puntos solicitados en el orden en que fueron formulados.

I. CONTRATACIONES IDENTIFICADAS

La Municipalidad de Guaymallén mantiene vigentes dos (2) contrataciones con la firma Nomade Soft S.R.L. (CUIT 30-68419464-6), detalladas en los puntos I.1 y I.2.

I.1 Sistema de gestión municipal integrado (geN Financiero / geN Rentas)

Contratación correspondiente a la Licitación Pública N° 1071/2025, tramitada por Expediente N° EE-5188-2025 y adjudicada mediante Orden de Compra N° 674, de fecha 25 de junio de 2025, en el marco de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, conforme lo establece el propio pliego licitatorio.

El objeto contractual comprende dos (2) ítems: (i) servicio de consultoría de modernización bajo metodología de Gestión por Resultados (GxR), aplicado a la plataforma geN Financiero; y (ii) sistema de gestión municipal integrado de administración tributaria (geN Rentas) con interoperabilidad hacia la plataforma provincial Mendoza por Mí. El plazo contractual es de treinta y seis (36) meses corridos, con opción de prórroga de doce (12) meses adicionales cuyo ejercicio constituye facultad exclusiva de la Municipalidad.

El sistema tiene por objeto integrar la gestión financiera, tributaria y de rendición de cuentas municipal en una plataforma única, con generación de la información exigida por el Tribunal de Cuentas de Mendoza, interoperabilidad con la plataforma provincial, y adopción del modelo de Gestión por Resultados, que sustituye la presupuestación tradicional por una basada en metas físicas y financieras medibles por programa.

I.2 Provisión y Gestión de Infraestructura Cloud

Mediante el Decreto N.º 4989/2025 tramitado en EXP-2822-2026, de la Municipalidad de Guaymallén se autorizó la contratación directa de Nomade Soft S.R.L. para la provisión y gestión de infraestructura Cloud destinada a alojar la plataforma geN® de Gestión por Resultados del Municipio. El servicio se contrata por 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$ 10.097.752,5. El uso de infraestructura Cloud para alojar una plataforma central de gestión municipal tiene como finalidad alojar geN®, es decir, un sistema vinculado a la gestión por resultados del Municipio. Esto es importante porque una arquitectura basada en la nube permite avanzar hacia un Municipio en el que la información no dependa exclusivamente de servidores e infraestructura física ubicada en edificios municipales.

Además, disponer de información y sistemas sobre infraestructura Cloud facilita otros objetivos de transformación digital: acceso seguro desde distintas dependencias, escalabilidad, continuidad operativa, integración entre sistemas, centralización de datos y mejores capacidades de análisis y automatización.

II. MONTO CONTRATADO Y RÉGIMEN DE ACTUALIZACIÓN

El monto total adjudicado en la Contratación I.1 asciende a \$1.798.578.000 (pesos un mil setecientos noventa y ocho millones quinientos setenta y ocho mil), IVA y sellado incluidos, conforme surge de la Orden de Compra N° 674. Dicho monto se encuentra sujeto al régimen de redeterminación semestral de precios previsto en el propio pliego licitatorio, sobre la base del índice IPIM-INDEC (base diciembre 2015 = 100, nivel general). El monto de la Contratación I.2 (Infraestructura Cloud) se detalla en el punto I.2 precedente.

Expediente	Objeto	Monto	Plazo	Estado
EE-5188-2025	Consultoría GxR + sistema integrado geN Financiero / geN Rentas	\$1.798.578.000	36 meses (jun/25–jun/28)	Vigente
EXP-32971-2025	Infraestructura Cloud (alojamiento geN®)	\$121.173.030 + \$37.000.000 (reserva redet.)	12 meses (ene–dic/26)	Vigente

III. MONTOS LIQUIDADOS Y PRESTACIONES RECIBIDAS

El detalle de las liquidaciones efectivamente abonadas y de las prestaciones recibidas por período, correspondientes a ambas contrataciones, obra en las actuaciones contables incorporadas a los Expedientes N° EE-5188-2025 y N° EXP-32971-2025, bajo registro de Contaduría Municipal.

IV. CONTEXTO TÉCNICO: TRANSICIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR Y MIGRACIÓN DE DATOS

Con fecha 1° de abril de 2026 finalizó la relación contractual con el proveedor que administraba con anterioridad el sistema de gestión municipal (Infogov). Ello determinó la necesidad de migrar y normalizar la totalidad de la información histórica hacia la nueva plataforma, tarea que constituye un hito de ejecución prioritario dentro del plan de implementación aprobado.

En particular, la información migrada presenta heterogeneidad en los formatos históricos de identificación de contribuyentes, por lo que se está llevando adelante un proceso de normalización mediante identificación única por CUIT/CUIL. Esta metodología no es novedosa ni experimental: fue adoptada por la actual Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP) hace aproximadamente quince (15) años, y por la Administración Tributaria Mendoza (ATM) hace más de diez (10) años, constituyendo un estándar consolidado en la administración tributaria pública para garantizar unicidad, trazabilidad y control cruzado de la información fiscal.

La complejidad inherente a un proceso de esta naturaleza —propia de toda migración de sistemas de administración financiera en organismos con décadas de información histórica acumulada— se encuentra contemplada en el cronograma de implementación aprobado, con hitos específicos de verificación y control conjunto entre esta Dirección y el contratista.

La información migrada y normalizada se aloja en la infraestructura cloud contratada mediante el Expediente N° EXP-32971-2025 (Contratación I.2), conforme a los mecanismos de cifrado y control de acceso allí descriptos.

V. ESTADO DE EJECUCIÓN Y MECANISMO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO

El contrato se encuentra vigente y en ejecución. Su cumplimiento se verifica mediante un esquema de hitos con criterios de aceptación formal —entre ellos, la migración y normalización de datos referida en el punto IV—, evaluados en instancias de control conjunto entre esta Dirección y el contratista, cuyas actas correspondientes

forman parte del expediente y constituyen el instrumento oficial de determinación del estado de cada entregable.

A la fecha, los módulos correspondientes a los hitos aprobados se encuentran operativos conforme al cronograma vigente; la normalización de la base de datos heredada del proveedor anterior constituye la etapa actualmente en curso.

VI. RECLAMOS, INTIMACIONES, SANCIONES Y OTRAS MEDIDAS

La ley 8706 y su Decreto reglamentario 1000 en su artículo 154, determina el procedimiento para una sanción al proveedor que incumple con un contrato. Si su pregunta es referida a este punto específico de la ley, la respuesta es que no existe ningún acto administrativo encuadrado en la norma en cuestión.

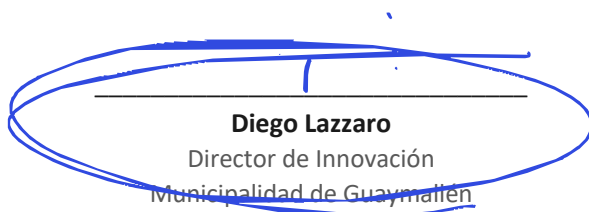
VII. TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN

Ninguna de las dos contrataciones referidas en el punto I ha sido objeto de terminación, suspensión ni rescisión a la fecha del presente informe. Y hace referencia al punto VI.

VIII. RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS

El control técnico de las prestaciones de ambas contrataciones está a cargo de la Dirección de Innovación, en su carácter de área requirente y responsable funcional. Pero como la tecnología es un medio y no un fin en sí mismo, es decir una herramienta, mi responsabilidad está limitada al cumplimiento de los compromisos contractuales en el tiempo y en la forma que fueron firmados en su oportunidad entre las partes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Diego Lazzaro
Director de Innovación
Municipalidad de Guaymallén